

 <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b> <b>VERSIÓN: 04</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024</b> <b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
--	---	---

## **Tabla de contenido**

1. TÍTULO DEL INFORME .....	3
2. UNIDAD DEL SEGUIMIENTO .....	3
3. AUDITORES .....	3
4. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO .....	3
5. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO .....	3
6. METODOLOGÍA .....	3
7. DESARROLLO .....	4
7.1. VALORACIÓN CUANTITATIVA .....	4
7.2. VALORACIÓN CUALITATIVA .....	5
7.2.1. FORTALEZAS .....	5
7.2.2. DEBILIDADES .....	6
7.2.3. AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE .....	16
8. RECOMENDACIONES .....	18
9. OBSERVACIONES .....	20

## **Índice de tablas**

Tabla 1 Verificación Publicación y oportunidad de publicación de Informe Financieros y Contables. Elaboración propia. Fuente Administrador Web Canal Capital.....	10
---	----

## **Índice de imágenes**

Imagen 1 Resolución 356 de 2022 de la CGN, numeral 5.2. ....	8
Imagen 2 Estado de Situación financiero marzo 2023 Canal Capital, publicado página web.....	8
Imagen 3 Estado de Situación financiero junio 2023 Canal Capital, publicado página web.....	9
Imagen 4 Estado de Situación financiero septiembre 2023 Canal Capital, publicado página web.....	9
Imagen 5 Conciliación Control de saldos de elementos de consumo Contabilidad vs Servicios administrativos junio 2023.....	13
Imagen 6 Conciliación Control saldos elementos de consumo Contabilidad vs. Servicios Administrativos febrero 2023.....	14
Imagen 7 Conciliación Control saldos elementos de consumo Contabilidad vs. Servicios Administrativos abril 2023.....	14

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

 <b>Capital</b> <small>SISTEMA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA</small>	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b> <b>VERSIÓN: 04</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024</b> <b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	-------------------------------	---	---

Imagen 8 Conciliación Control saldos elementos de consumo Contabilidad vs. Servicios Administrativos junio 2023..... 15

Imagen 9 Conciliación Control saldos elementos de consumo Contabilidad vs. Servicios Administrativos diciembre 2023..... 15

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b> <b>VERSIÓN: 04</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024</b> <b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	-------------------------------	---	---

## 1. TÍTULO DEL INFORME

Informe de Control Interno Contable vigencia 2023.

## 2. UNIDAD DEL SEGUIMIENTO

Sistema de Control Interno Contable.

## 3. AUDTORES

Mónica Alejandra Virgüéz Romero.

## 4. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO

Ejecutar el procedimiento de evaluación del control interno contable dispuesto en la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, en Canal Capital. Con el fin de verificar la existencia y efectividad de las acciones de control, establecidas en el proceso de información financiera del Canal, de acuerdo con el marco normativo de "Empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público".

## 5. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

Corresponde a la ejecución del procedimiento de Evaluación del Control Interno Contable, en el Canal, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, según lo establecido en la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, y en el Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2024, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Canal.

## 6. METODOLOGÍA

Para realizar la evaluación del Control Interno Contable y medir la efectividad de las acciones de control que deben realizar los responsables de la información financiera de la entidad, se efectuaron las siguientes actividades adicionales a la aplicación de la metodología establecida en el Anexo de la Resolución 193 de 2016 de la CGN (numeral 7 de este informe) y aplicando pruebas selectivas:

- Requerimientos de información a la Subdirección Financiera, Subdirección Administrativa y Administrador de la Página Web del Canal.
- Revisión de la normatividad vigente y aplicable al Canal para el año 2023 del Marco normativo para "Empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público", aplicable a Canal Capital y el Catálogo de cuentas vigente para la vigencia versión 2015.14.
- Elaboración y aplicación de pruebas sustantivas y de cumplimiento.
- Requerimiento y verificación de documentos de la entidad, propios del proceso Gestión Financiera y Facturación (contable) y otros con los que se involucra este proceso (Servicios Administrativos).

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 04

FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

- Verificación documentos publicados en el botón de Transparencia de la página web del Canal y en la intranet.
- Verificación en sistema de información y reporte de la Contaduría General de la Nación (CHIP).
- Aplicación del procedimiento establecido por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 193 de 2016 y su Anexo para la evaluación.

## 7. DESARROLLO

Para realizar la evaluación de Control Interno Contable del Canal, se aplicó el cuestionario establecido por la Contaduría General de la Nación mediante Anexo de la Resolución 193 de 2016, el cual contiene dos valoraciones:

- Cuantitativa.
- Cualitativa.

### 7.1. VALORACIÓN CUANTITATIVA

La valoración cuantitativa tiene por objeto evaluar la existencia y grado de efectividad de los controles relacionados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las etapas del proceso contable como tal, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable. Para esto, se aplicaron los 32 criterios de control, establecidos por la CGN, con un total de 105 preguntas.

En cada criterio de control (32) verifica su existencia y seguidamente, una o más preguntas (73) derivadas del criterio de control, evalúan su efectividad. Las opciones de calificación para todas las preguntas son "SÍ", "PARCIALMENTE" y "NO", las cuales tienen la siguiente valoración dentro del formulario:

EXISTENCIA (Ex)		EFECTIVIDAD (Ef)	
RESPUESTA	VALOR	RESPUESTA	VALOR
SÍ	0,3	SÍ	0,7
PARCIALMENTE	0,18	PARCIALMENTE	0,42
NO	0,06	NO	0,14

Cada criterio de control tiene un valor total de 1. El 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la existencia del control (Ex), y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la efectividad del control (Ef).



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 04

FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Una vez resuelto el cuestionario, se divide la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad. El porcentaje obtenido se multiplica por cinco. La calificación obtenida oscila entre 1 y 5 y corresponde al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable.

La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

RANGO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 < CALIFICACION <3.0	DEFICIENTE
3.0 < CALIFICACION <4.0	ADECUADO
4.0 < CALIFICACION <5.0	EFICIENTE

De acuerdo con los parámetros establecidos y explicados anteriormente, la Evaluación del Control Interno Contable para Canal Capital vigencia 2023, arrojó calificación que se encuentra en el rango EFICIENTE, el cual a pesar de ser el más alto, requiere la definición de acciones en el marco de la mejora continua y de acuerdo con las observaciones presentadas en el numeral de Debilidades.

### 7.2. VALORACIÓN CUALITATIVA

La valoración cualitativa tiene por objetivo describir resumidamente el análisis de las principales fortalezas y debilidades que se evidenciaron en la valoración cuantitativa, los avances respecto de las debilidades y recomendaciones realizadas en las anteriores evaluaciones y las recomendaciones que surgen de la evaluación actual, con el fin de mejorar el proceso contable de Canal Capital.

#### 7.2.1. FORTALEZAS

1. El Canal cuenta con la "Política Financiera" código AGFF-PO-001, versión 8 del 21/12/2021 para el reconocimiento, medición y presentación de los hechos económicos, de acuerdo con el Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público.
2. La Oficina de Control Interno, analizó la totalidad de conciliaciones bancarias a 31 de diciembre de 2023, con el fin de verificar que el saldo registrado en libros de las cuentas frente al

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

 <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b> <b>VERSIÓN: 04</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024</b> <b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
--	---	---

disponible de bancos corresponda, y que se encuentren debidamente suscritas y revisadas, de lo cual, se pudo establecer que se ejecutaron los controles establecidos para este proceso, de manera efectiva.

3. Se verificó cumplimiento, en cuanto a la presentación oportuna de la información de la Categoría contable pública – Convergencia a la Contaduría General de la Nación (a través del CHIP), de acuerdo con los plazos establecidos en la Resolución 706 de 2016 (y modificatorias, vigente hasta el 28/11/2023) para los dos primeros trimestres de la vigencia 2023: enero-marzo (envío 28/04/2023), abril-junio (envío 29/07/2023), julio-septiembre (envío 31/10/2023) y octubre-diciembre (envío 15/02/2024).
4. Se evidenció la realización de las conciliaciones Control saldos elementos de consumo Contabilidad vs. Servicios Administrativos para todos los meses de 2023, las cuales se encuentran debidamente suscritas y con los soportes respectivos.

### **7.2.2. DEBILIDADES**

- 1) Se verificó la elaboración de las conciliaciones de Activos fijos entre Contabilidad y Almacén para el periodo de enero a diciembre de 2023, de las cuales se detectó debilidad en los controles para la actualización de la información de elementos devolutivos del Canal, ya que en los meses de octubre y noviembre se presentó diferencia entre los saldos de Contabilidad y Almacén por el mismo bien: ROUTER CISCO 871 con código SIIGO 701235 por \$1.662.640, del cual se describe que “no se reportó a servicios administrativos”. Y aunque la diferencia fue identificada en octubre, se realizó ajuste hasta diciembre.
- 2) No se evidenciaron procesos de conciliación con el Área de Ventas y mercadeo, frente a los reportes de ventas según órdenes de compra efectivamente facturadas y la facturación realizada en la Subdirección Financiera. Lo anterior, con el fin de corroborar que la información presentada a los distintos usuarios (partes interesadas, ciudadanía, entes de control) sea consistente.
- 3) Se evidenció actualización del procedimiento “Estados Financieros” AGFF-CO-PD-001 durante la vigencia 2023, a la versión 15, en el que se consideran las actividades del proceso contable y el flujo de la información, desde las áreas del Canal hacia el área contable. Sin embargo, no se consideró dentro de dicho flujo, insumos de las áreas misionales y de Proyectos estratégicos y la normatividad actualizada de la Contaduría General de la Nación: Resolución 356 de 2022 “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019” y por tanto la periodicidad de publicación establecida en esta (trimestral), dentro del procedimiento.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b> <b>VERSIÓN: 04</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024</b> <b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	-------------------------------	---	---

- 4) Se verificó el cumplimiento de la periodicidad y publicación de los Informes Financieros y Contables del Canal en la página web (link de Transparencia, numeral 4.2.1) para la vigencia 2023, de acuerdo con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 de la Resolución 356 del 30/12/2022 de la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019", evidenciando los siguientes resultados:
- a) Numeral 3. *Periodicidad de los informes financieros y contables*: Se observó que el Canal está incumpliendo lo establecido en este numeral por cuanto siguen preparando y presentando informes mensuales, cuando el lineamiento indica que será de forma trimestral, con corte a marzo, junio y septiembre y que para diciembre se preparará y presentará el juego completo de estados financieros según el marco normativo aplicable, como efectivamente se realizó.
  - b) Numeral 4. *Criterios para la preparación y presentación*: Se evidenció la preparación y presentación de notas a los informes financieros y contables para el trimestre con corte a junio de 2023 y septiembre de 2023. Sin embargo, en las del corte a 31/03/2023 no se observó que se estuvieran revelando hechos económicos no recurrentes y que tuvieran un efecto material en la situación financiera del Canal (de acuerdo con el detalle de las mismas). Así mismo, se evidenció la preparación y presentación de los informes financieros y contables de los tres primeros trimestres de 2023 y los estados financieros con corte a 31/12/2023 en pesos colombianos, sin decimales y sin redondeo.
  - c) Numeral 5. *Identificación y Contenido*: En cuanto a la identificación, se observó cumplimiento en los informes financieros y contables de los tres trimestres de 2023 evaluados y los estados financieros con corte a 31/12/2023, al incluir: el nombre de la entidad, la fecha de corte del trimestre, la moneda de presentación (pesos colombianos) y sin redondeo.

En cuanto al contenido se identificó que, se encuentran firmados por el representante legal y el contador y se incluyeron sus respectivos datos: nombres, identificación y tarjeta profesional en el caso del contador. Sin embargo, se evidenció que, las notas a los estados financieros con corte a 31/12/2023, no fueron firmadas por el representante legal ni por la revisoría fiscal, adicionalmente no cumplió con lo establecido en la Resolución 356 de 2022 de la CGN respecto a los informes financieros y contables comparativos, ya que se sigue comparando el estado de situación financiera con el del mismo periodo de la vigencia anterior, cuando el artículo 5.2 de esta norma establece que debe realizarse con el trimestre inmediatamente anterior, como se muestra a continuación:



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 04

FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

### 5.2 Contenido

**En el estado de situación financiera se presentarán los activos, pasivos y patrimonio al final del respectivo trimestre comparado con el estado de situación financiera del trimestre inmediatamente anterior. Para el trimestre con corte al 31 de marzo, el estado de situación financiera se presentará comparado con el estado de situación financiera contenido en el conjunto completo de estados financieros presentados a 31 de diciembre del año anterior.**

En el estado de resultados, el estado del resultado integral o el estado de resultado de la gestión de la liquidación, según corresponda, se presentarán los ingresos, gastos y costos acumulados desde el 1º de enero hasta la fecha de corte del respectivo trimestre, comparado con los ingresos, gastos y costos acumulados desde el 1º de enero hasta la fecha de corte del mismo trimestre del año anterior.

Imagen 1 Resolución 356 de 2022 de la CGN, numeral 5.2.

**CANAL CAPITAL**  
**830.012.587 - 4**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2023**  
**CONVERGENCIA**  
**BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL**  
**(Cifras en Pesos)**

	31-mar.-2023	31-mar.-2022		31-mar.-2023	31-mar.-2022
	Nota			Nota	
<b>1 ACTIVO</b>			<b>2 PASIVO</b>		
ACTIVO CORRIENTE	<b>20,171,340,340</b>	<b>18,278,396,227</b>	PASIVO CORRIENTE	<b>14,551,481,298</b>	<b>12,423,556,890</b>
11 EFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFECTIVO	<b>19,438,754,777</b>	<b>17,845,371,933</b>	24 CUENTAS POR PAGAR	<b>271,802,784</b>	<b>856,933,297</b>
1105 CAJA	1,041,657	1,100,000	2407 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	13,789,718	9,279,626
1110 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	19,437,713,110	17,844,271,993	2424 DESCUENTOS DE NOMINA	64,707,900	49,668,692
13 CUENTAS POR COBRAR	<b>732,585,563</b>	<b>433,024,234</b>	2436 RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	88,990,747	94,744,665
1311 CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	8,094,291	2,716,837	2445 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	-428,641,065	-705,272,722
1317 PRESTACIÓN DE SERVICIOS	687,866,081	414,891,428	2490 OTRAS CUENTAS POR PAGAR	532,355,484	710,302,836
1324 SUBVENCIONES POR COBRAR	35,625,191	15,415,969	2511 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	751,885,752	583,061,477
ACTIVO NO CORRIENTE	<b>9,809,615,291</b>	<b>9,856,201,002</b>	27 PROVISIONES	<b>1,787,240,196</b>	<b>159,899,360</b>
13 CUENTAS POR COBRAR	0	0	2701 LITIGIOS Y DEMANDAS	360,490,196	199,899,360
1385 CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	43,476,365	43,476,365	2790 PROVISIONES DIVERSAS	1,425,750,000	0
1386 DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-43,476,365	-43,476,365	29 OTROS PASIVOS	<b>11,740,552,566</b>	<b>10,783,662,756</b>
16 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	<b>5,127,583,690</b>	<b>5,688,488,688</b>	2901 AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	129,990,072	130,255,303
1605 TERRENOS	1,082,905,882	1,082,905,882	2902 RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	55,419,997	84,843,512
1640 EDIFICACIONES	553,234,201	553,234,201	2990 OTROS PASIVOS DIFERIDOS	11,555,142,497	9,811,663,341
1660 REDEO LINEAS Y CABLES	71,872,008	71,872,008	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>14,551,481,298</b>	<b>12,423,556,890</b>
1665 MAQUINARIA Y EQUIPO	58,383,600	58,383,600			
1666 MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	310,509,552	310,509,552			
1670 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	13,888,658,825	12,597,129,888			
1675 EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	2,692,851,612	2,692,851,612	<b>3 PATRIMONIO</b>		
1685 DEPRECACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)	-13,330,831,990	-12,287,781,025			
19 OTROS ACTIVOS	<b>4,662,231,601</b>	<b>4,757,712,314</b>	32 PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS	<b>15,429,674,333</b>	<b>15,711,040,339</b>
1905 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	56,521,608	239,187,989	3203 APORTEOS SOCIALES	61,603,337,561	61,603,337,561
1906 AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	68,932,100	129,705,603	3225 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-42,361,743,919	-44,936,357,538
1907 DERECHOS DE COMPENSACIÓN POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	3,727,881,635	3,622,405,352	3230 RESULTADOS DEL EJERCICIO	-3,811,919,309	-955,939,687
1970 ACTIVOS INTANGIBLES	3,351,029,947	2,622,14,123	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>15,429,674,333</b>	<b>15,711,040,339</b>
1975 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-2,522,123,889	-1,845,728,083			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>29,981,155,631</b>	<b>28,134,597,229</b>	<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>29,981,155,631</b>	<b>28,134,597,229</b>

Imagen 2 Estado de Situación financiero marzo 2023 Canal Capital, publicado página web.



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 04

FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

CANAL CAPITAL 830.012.587 - 4 <b>ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA</b> <b>DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023</b> CONVERGENCIA BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL (Cifras en Pesos)					
--	--	--	--	--	--

	30-jun.-2023	30-jun.-2022		30-jun.-2023	30-jun.-2022
	Nota		Nota	Nota	
<b>1 ACTIVO</b>			<b>2 PASIVO</b>		
ACTIVO CORRIENTE	<b>19,304,457,951</b>	<b>15,372,668,316</b>	PASIVO CORRIENTE		
11 EFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFECTIVO	18,683,814,085	14,754,453,400	24 CUENTAS POR PAGAR		
1105 CAJA	1,041,687	1,100,000	2407 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		
1110 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	18,682,772,418	14,753,353,400	2424 DESCUENTOS DE NÓMINA		
13 CUENTAS POR COBRAR	<b>620,643,866</b>	<b>618,214,916</b>	2436 RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE		
1311 CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	9,094,291	9,094,291	2445 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA		
1317 PRESTACIÓN DE SERVICIOS	610,739,823	593,830,598	2490 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
1324 SUBVENCIONES POR COBRAR	809,652	15,280,027	25 BENEFICIOS A EMPLEADOS		
ACTIVO NO CORRIENTE	<b>9,920,691,882</b>	<b>9,732,100,401</b>	27 PROVISIONES		
13 CUENTAS POR COBRAR	0	0	2701 LITIGIOS Y DEMANDAS		
1385 CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	43,476,365	43,476,365	29 OTROS PASIVOS		
1386 DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-43,476,365	-43,476,365		<b>7,895,154,355</b>	<b>8,750,318,902</b>

Imagen 3 Estado de Situación financiero junio 2023 Canal Capital, publicado página web.

CANAL CAPITAL 830.012.587 - 4 <b>ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA</b> <b>DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023</b> CONVERGENCIA BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL (Cifras en Pesos)					
---	--	--	--	--	--

	30-sep.-2023	30-sep.-2022		30-sep.-2023	30-sep.-2022
	Nota		Nota	Nota	
<b>1 ACTIVO</b>			<b>2 PASIVO</b>		
ACTIVO CORRIENTE	<b>13,881,920,817</b>	<b>12,480,630,850</b>	PASIVO CORRIENTE		
11 EFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFECTIVO	13,668,066,498	12,197,270,039	24 CUENTAS POR PAGAR		
1105 CAJA	1,041,687	1,100,000	2407 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		
1110 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	13,667,024,831	12,196,170,039	2424 DESCUENTOS DE NÓMINA		
13 CUENTAS POR COBRAR	<b>213,854,319</b>	<b>283,360,811</b>	2436 RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE		
1311 CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	9,094,291	9,094,291	2445 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA		
1317 PRESTACIÓN DE SERVICIOS	203,964,821	265,026,301	2490 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
1324 SUBVENCIONES POR COBRAR	795,207	9,240,219	25 BENEFICIOS A EMPLEADOS		
ACTIVO NO CORRIENTE	<b>10,524,024,049</b>	<b>9,871,735,325</b>	27 PROVISIONES		
13 CUENTAS POR COBRAR	0	0	2701 LITIGIOS Y DEMANDAS		
1385 CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	43,476,365	43,476,365	29 OTROS PASIVOS		
1386 DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-43,476,365	-43,476,365		<b>4,457,538,331</b>	<b>6,464,102,511</b>
16 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	<b>4,774,019,903</b>	<b>4,633,733,452</b>	2901 AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS		
1605 TERRENOS	1,082,905,882	1,082,905,882	2902 RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN		
1640 EDIFICACIONES	553,234,201	553,234,201	2990 OTROS PASIVOS DIFERIDOS		
1650 REDES LÍNEAS Y CABLES	71,872,008	71,872,008	<b>TOTAL PASIVO</b>		
1655 MAQUINARIA Y EQUIPO	58,383,600	58,383,600		<b>7,317,162,819</b>	<b>8,158,406,520</b>
1665 MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	310,509,552	310,509,552			
1670 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	14,215,692,195	12,788,102,115			
1675 EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	2,692,851,612	2,692,851,612			
1685 DEPRECACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)	-14,211,429,147	-12,924,125,518	<b>3 PATRIMONIO</b>		

Imagen 4 Estado de Situación financiero septiembre 2023 Canal Capital, publicado página web.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 04

FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

- d) Numeral 6. *Publicación*: Se evidenció incumplimiento a lo establecido en este numeral de la Resolución 356 de 2022, frente a la publicación de los informes financieros y contables (...) "como máximo en el transcurso del mes siguiente al trimestre informado", así:

PUBLICACIÓN INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES 2023				
MES	FECHA	OPORTUNO		MÁXIMO RESOLUCIÓN - 356 DE 2022 CGN NUMERAL 6
		SI	NO	
MARZO	04 DE MAYO DE 2023		X	30 DE ABRIL
JUNIO	03 DE AGOSTO DE 2023		X	31 DE JULIO
SEPTIEMBRE	01 DE DICIEMBRE DE 2023		X	31 DE OCTUBRE

Tabla 1 Verificación Publicación y oportunidad de publicación de Informe Financieros y Contables. Elaboración propia. Fuente Administrador Web Canal Capital.

- 5) Se evidenció incumplimiento de la característica fundamental de representación fiel de la información financiera (numeral 4.1.2.) del Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público (versión 2014.03), al encontrar en las notas a los estados financieros con corte a 31/12/2023 lo siguiente:
- a) La Nota 3.1 *Juicios*, en la que se presenta declaración de juicio hecho por la administración indicando: (...) "durante el proceso de aplicación de las políticas contables de la Entidad y que tienen un efecto significativo en los montos reconocidos en los estados financieros" se hace referencia a *Impuestos diferidos sobre propiedades de inversión*, sin que la entidad tenga reconocidas en sus Estados Financieros propiedades de inversión (estas no corresponden a la realidad del Canal), tal como lo revela en la nota 10.3 de Propiedad, planta y equipo.
- b) La Nota 4, Resumen de políticas contables, literal c, se describe la política de Propiedades de inversión, inobservando lo establecido en el Anexo "Plantilla estructura Notas CGN" ajustada según Resolución 038 de 2024 (modificatoria de la 441 de 2023) de la CGN:

**"Se elaborará un resumen de políticas contables utilizadas en la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el marco normativo aplicable (...)"**. Negrilla fuera de texto

 <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b> <b>VERSIÓN: 04</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024</b> <b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
--	---	---

- 6) De manera general se presentan debilidades en los puntos de control para la expedición de las notas a los Estados Financieros con corte a 31/12/2023, lo cual podría generar que no se revele la información adecuada y suficiente para la comprensión de los estados por parte de los usuarios y/o partes interesadas. Lo anterior, al encontrar que:
- a) En la nota 4. *Resumen de Políticas contables*, no se presentó el listado de notas que no le aplican a la entidad, según el Anexo "Plantilla estructura Notas CGN" ajustadas según Resolución 038 de 2024 de la CGN. Adicionalmente, se presenta utilización de la política de Deterioro de Activos Intangibles, cuando en la vigencia 2023 no se ejecutó proceso de deterioro de estos elementos ni de la propiedad, planta y equipo en el Canal.
  - b) En la nota 5. *Efectivo y equivalentes al efectivo*, se evidencia información en los títulos del cuadro anexo con corte a 31/12/2022 y 2021 siendo incorrecto ya que los saldos corresponden a 2023 y 2022 respectivamente.
  - c) En la nota 10. Propiedades, planta y equipo, se evidencian saldos que no coinciden con los presentados en los Estados Financieros, en la composición del grupo 16, se evidencian diferencias en las cuentas 1670 Equipos de comunicación y computación y 1685 Depreciación acumulada de PPyE.
  - d) En la Nota 14 *Activos Intangibles*, al igual que en la vigencia anterior, se evidenció en revelaciones adicionales (14.2), saldos y detalles explicativos de cuentas que no tienen que ver con la nota y que de acuerdo con el anexo de la Resolución 038 de 2024 (modificatoria de la 411 de 2023) se deben incluir en la Nota 16 *Otros Derechos y Garantías* (Bienes y servicios pagados por anticipado, Avances y anticipos entregados, Derechos de compensación por impuestos y contribuciones).
  - e) No se tiene en cuenta en su totalidad, la estructura y composición de las cuentas para elaborar las notas, según la plantilla para la preparación y presentación establecidas en el formato Word y los anexos (Excel) de la Resolución 441 de 2023 de la CGN (modificada por la Resolución 038 de 2024 de la CGN).
- 7) Frente a las debilidades detectadas en el informe parcial de control interno contable en cuanto a la falta de controles por parte del Comité de Sostenibilidad Contable, del área Contable (Secretaría técnica del Comité) y de la Subdirección Administrativa, al no ejecutar las decisiones tomadas por el Comité (de obligatorio cumplimiento), ni someter en este, los asuntos contables pendientes para garantizar la sostenibilidad de la información financiera y representar fielmente la situación económica del Canal en los estados financieros, se remitió como respuesta de la Secretaría técnica (memorando 116 del 13/02/2024) que los controles y seguimiento se realizaban mediante correos de solicitud y reiteración, así como la presentación detallada del orden del día. Sin embargo, se evidenció al cierre de la vigencia que estos no fueron efectivos por cuanto:
- a) No se finalizó el reconocimiento en los estados financieros de los ajustes correspondientes a la decisión del Comité técnico de sostenibilidad contable del 28 de diciembre de 2022 (Acta 01) frente a la medición posterior, específicamente para dar de baja

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

 <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b> <b>VERSIÓN: 04</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024</b> <b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
--	---	---

(administrativamente) y revalorizar los bienes aprobados en la sesión referenciada, evidenciado en la partida en la conciliación de saldos de Activos fijos Contabilidad y Almacén de diciembre de 2023 por \$18.215.524 (baja administrativa).

- b) Se encuentra pendiente de depurar un saldo de \$1.095.505 que se mantiene en las cuentas por cobrar del Canal al Fondo de desarrollo local de Fontibón, por más de cinco años, resultado de aplicación de porcentajes de retención a título de renta, IVA y de industria y comercio, diferentes a los que correspondían.
  - c) Debilidades en los controles para realizar depuración permanente de la cartera del Canal, de acuerdo con el saldo en las cuentas por cobrar, hace cuatro años, resultado del incentivo ganado por el Canal en el año 2019 en los premios India Catalina organizados por el FICCI, por valor de \$10.000.000 y que, de acuerdo con la última sesión del Comité de Sostenibilidad Contable del 28 de diciembre de 2022, se expuso y deliberó que, "Se realizará un informe detallado con lo sucedido para trasladarlo al área jurídica para que con base a este se llegue a un acuerdo con el FICCI (...)" y que según respuesta de la Subdirección Financiera (memorando 116 del 13/02/2024), el Comité aún no ha aprobado ajuste, ya que el área jurídica no ha realizado el análisis correspondiente.
- 8) Se identificó riesgo daño antijurídico debido al manejo inadecuado de firmas y denominación de jefe inmediato (de Técnico grado 2 de Servicios Administrativos) sobre personal que presta sus servicios en el Canal como contratista, en los formatos del proceso de Gestión de Recursos Administrativos/Servicios Administrativos, **FORMATO DE PEDIDO INSUMOS DE PAPELERÍA AGRI-SA-FT-008**, como se evidencia a continuación, por lo cual se recomienda a la brevedad realizar los correctivos necesarios:



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 04

FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Capital		PEDIDO INSUMO DE PAPELERÍA		CÓDIGO: AGRI-SA-FT-008 VERSIÓN: 6 FECHA DE APROBACIÓN: 14/08/2020 RESPONSABLE: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.		
NOMBRE :	WILSON FELIPE RIVERA RUNTA	CARGO :	TÉCNICO GRADO 2 DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	FECHA DE SOLICITUD	DIA	MES	AÑO
DEPENDENCIA :	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				30	6	2023
ITEM	ARTÍCULO	CANTIDAD	ITEM	ARTÍCULO	CANTIDAD		
1	ALMOHADILLA PARA SELLO RANK		26	GANCHOS LEGAJADORES PLÁSTICOS x 20 UND			
2	BOLÍGRAFO NEGRO	2	27	HUELLERO MACTILAR REDONDO TINTA NEGRA			
3	BOLÍGRAFO ROJO		28	HUMEDECEDOR DE DEDOS CUENTA FÁCIL			
4	BORRADOR NATA	1	29	LAPIZ NEGRO			
5	BORRADOR PARA TABLERO ACRÍLICO		30	LIMPIADOR PARA TABLEROS ACRÍLICOS			
6	CARPETA CELULGUA OFICIO		31	MARCADOR SHARPIE			
7	CD-R TORRE X 100 UND (Sistemas y Programación)		32	MARCADOR SECO BORRABLE (varios colores)	1		
8	CD-RW TORRE X 25 UND (Sistemas y Programación)		33	MARCADOR PERMANENTE (varios colores)			
9	CINTA TRANSPARENTE ANCHA DE 48x40	1	34	PAPEL CONTACT TRANSPARENTE			
10	CINTA DE ENMASCARAR ANCHA 48x40	8	35	PAPEL PERIODICO			
11	CINTA TRANSPARENTE DELGADA DE 12x40		36	PEGANTE EN BARRA			
12	CINTA TÉRMICA ZEBRA (Sistemas y Almacén)		37	PERFORADORA TIPO OFICINA			
13	CINTA TRANSPARE (Producción)		38	REGLAS PLÁSTICAS DE 30 CTS.			
14	CLIPS MARIPOSAS		39	RESALTADOR (varios colores)	1		
15	CLIPS PEQUEÑOS		40	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA			
16	COSEDORA TIPO OFICINA		41	RESMA DE PAPEL TAMAÑO EXTRAOFICIO			
17	COSEDORA GRANDE INDUSTRIAL		42	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO			
18	CUADERNO CUADRICULADO GRANDE		43	SACAGANCHOS			
19	DVD+R DOBLE CAPA (Programación)		44	SOBRE DE MANILA TAMAÑO CARTA			
20	DVD-R SONY TORRE X 50 (Sistemas y Programación)		45	SOBRE DE MANILA TAMAÑO OFICIO			
21	DVD-RW TORRE X 25 (Sistemas y Programación)		46	TIJERAS DE OFICINA MULTUSOS			
22	ETIQUETA PARA ZEBRA 100*25 MM (Correspondencia)		47	TINTA PARA SELLOS (Especifique color)			
23	GANCHOS DE COSEDORA TIPO OFICINA		48	VINIPEL ROLLO POR 3 METROS			
24	GANCHOS DE COSEDORA INDUSTRIAL						
25	GANCHOS DE COSEDORA INDUSTRIAL						
OTROS:		OTROS:					
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD				
<hr/> <b>FIRMA DEL SOLICITANTE</b> <b>NOMBRE:</b> CRISTIAN DAVID RODRIGUEZ PATINO				<hr/> <b>FIRMA DEL JEFE INMEDIATO</b> <b>NOMBRE:</b> WILSON FELIPE RIVERA RUNTA <hr/> CRISTIAN DAVID RODRIGUEZ PATINO			
Autorizo a que reciba el pedido							

Imagen 5 Conciliación Control de saldos de elementos de consumo Contabilidad vs Servicios administrativos junio 2023.

- 9) Se evidenció que las salidas de almacén son firmadas en los espacios de: Quien entrega y recibe por el mismo funcionario: Técnico grado 2 de Servicios administrativos, lo que implica una inadecuada segregación de funciones dentro del proceso de gestión de los elementos de consumo y por tanto debilidad en los controles del proceso de gestión de inventarios del Canal. Para lo cual se recomienda revisar en esos casos, la posibilidad de entrega al superior inmediato:

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 04

FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

	SALIDA DE ALMACÉN	CÓDIGO: AGRI-SA-FT-045 VERSIÓN: 1 FECHA DE APROBACIÓN: 02/11/2016 RESPONSABLE: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS																																																																																		
ORIGEN	Identificación responsable: 1014241966 Nombre responsable: RIVERA RUNTA WILSON FELIPE Código Ubicación: 1038 Nombre Ubicación: BODEGA	Fecha: 28/02/2023																																																																																		
DESTINO	Identificación responsable: 1014241966 Nombre responsable: RIVERA RUNTA WILSON FELIPE Código Ubicación: 2095 Nombre Ubicación: CL.26 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	No. Salida 5																																																																																		
<b>Bienes de CONSUMO</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N.</th> <th>Cant.</th> <th>Descripción</th> <th>Uni.</th> <th>Cuenta</th> <th>Nombre Cuenta</th> <th>Est.</th> <th>Valor Unit.</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2.00</td> <td>VINIFEL TRANSPARENTE FILM 50 CM X 450 MTS</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>60,166.40</td> <td>120,332.60</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>1.00</td> <td>MARCADOR PERMANENTE PTA FINA NEGRO SHARPIE</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>2,869.40</td> <td>2,869.40</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>1.00</td> <td>MARCADOR SECO BORRABLE 420 VARIOS COLORES - PELIKAN</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>2,380.00</td> <td>2,380.00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>2.00</td> <td>MARCADOR PERMANENTE PTA FINA NEGRO SHARPIE</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>2,829.82</td> <td>5,659.64</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>2.00</td> <td>MARCADOR PERMANENTE 420 NEGRO - PELIKAN</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>1,782.21</td> <td>3,564.42</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>1.00</td> <td>CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE 45 MM X 100 M - W.A. EMPAQUES</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>5,712.00</td> <td>5,712.00</td> </tr> <tr> <td colspan="8"></td> <td>SubTotal CONSUMO: 140,296.26</td> </tr> <tr> <td colspan="8"></td> <td>TOTAL DOCUMENTO: 140,296.26</td> </tr> </tbody> </table> <p>Sen: _____ Observación: _____</p> <p>Firma Entrega: 1014241966 RIVERA RUNTA WILSON FELIPE      Firma Recibe: 1014241966 RIVERA RUNTA WILSON FELIPE</p>				N.	Cant.	Descripción	Uni.	Cuenta	Nombre Cuenta	Est.	Valor Unit.	Valor	1	2.00	VINIFEL TRANSPARENTE FILM 50 CM X 450 MTS					60,166.40	120,332.60	2	1.00	MARCADOR PERMANENTE PTA FINA NEGRO SHARPIE					2,869.40	2,869.40	3	1.00	MARCADOR SECO BORRABLE 420 VARIOS COLORES - PELIKAN					2,380.00	2,380.00	4	2.00	MARCADOR PERMANENTE PTA FINA NEGRO SHARPIE					2,829.82	5,659.64	5	2.00	MARCADOR PERMANENTE 420 NEGRO - PELIKAN					1,782.21	3,564.42	6	1.00	CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE 45 MM X 100 M - W.A. EMPAQUES					5,712.00	5,712.00									SubTotal CONSUMO: 140,296.26									TOTAL DOCUMENTO: 140,296.26
N.	Cant.	Descripción	Uni.	Cuenta	Nombre Cuenta	Est.	Valor Unit.	Valor																																																																												
1	2.00	VINIFEL TRANSPARENTE FILM 50 CM X 450 MTS					60,166.40	120,332.60																																																																												
2	1.00	MARCADOR PERMANENTE PTA FINA NEGRO SHARPIE					2,869.40	2,869.40																																																																												
3	1.00	MARCADOR SECO BORRABLE 420 VARIOS COLORES - PELIKAN					2,380.00	2,380.00																																																																												
4	2.00	MARCADOR PERMANENTE PTA FINA NEGRO SHARPIE					2,829.82	5,659.64																																																																												
5	2.00	MARCADOR PERMANENTE 420 NEGRO - PELIKAN					1,782.21	3,564.42																																																																												
6	1.00	CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE 45 MM X 100 M - W.A. EMPAQUES					5,712.00	5,712.00																																																																												
								SubTotal CONSUMO: 140,296.26																																																																												
								TOTAL DOCUMENTO: 140,296.26																																																																												

Fecha de impresión: 28/02/2023

Página 1 de 1

Imagen 6 Conciliación Control saldos elementos de consumo Contabilidad vs. Servicios Administrativos febrero 2023.

	SALIDA DE ALMACÉN	CÓDIGO: AGRI-SA-FT-045 VERSIÓN: 1 FECHA DE APROBACIÓN: 02/11/2016 RESPONSABLE: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS																																																																																																													
ORIGEN	Identificación responsable: 1014241966 Nombre responsable: RIVERA RUNTA WILSON FELIPE Código Ubicación: 1038 Nombre Ubicación: BODEGA	Fecha: 28/04/2023																																																																																																													
DESTINO	Identificación responsable: 1014241966 Nombre responsable: RIVERA RUNTA WILSON FELIPE Código Ubicación: 2095 Nombre Ubicación: CL.26 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	No. Salida 17																																																																																																													
<b>Bienes de CONSUMO</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N.</th> <th>Cant.</th> <th>Descripción</th> <th>Uni.</th> <th>Cuenta</th> <th>Nombre Cuenta</th> <th>Est.</th> <th>Valor Unit.</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>6.00</td> <td>BOLIGRAFO BIC CRYSTAL NEGRO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>769.93</td> <td>4,819.59</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>5.00</td> <td>CINTA ENMASCARAR 3M SCOTCH 48 X 40 MTS</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>14,220.50</td> <td>71,102.50</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>2.00</td> <td>MARCADOR PERMANENTE PTA FINA NEGRO SHARPIE</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>2,829.82</td> <td>5,659.64</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>1.00</td> <td>CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE 48 X 100 REF. 301-3M</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>14,121.73</td> <td>14,121.73</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>1.00</td> <td>BOLIGRAFO SEMI GEL 0.7 NEGRO DE 0711 - OFFI-ESCO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>509.32</td> <td>509.32</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>1.00</td> <td>MICROPUNTA PLUS 157 NEGRO - PELIKAN</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>1,142.40</td> <td>1,142.40</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>1.00</td> <td>RESAL TADOR SHARPIE VARIOS COLORES</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>2,237.00</td> <td>2,237.00</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>5.00</td> <td>CINTA ENMASCARAR 3M SCOTCH 48 X 40 MTS</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>14,887.73</td> <td>72,488.65</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>2.00</td> <td>MARCADOR SECO BORRABLE 426 VARIOS COLORES - PELIKAN</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>2,380.00</td> <td>4,760.00</td> </tr> <tr> <td colspan="8"></td> <td>SubTotal CONSUMO: 177,141.03</td> </tr> <tr> <td colspan="8"></td> <td>TOTAL DOCUMENTO: 177,141.03</td> </tr> </tbody> </table> <p>Sen: _____ Observación: _____</p> <p>Firma Entrega: 1014241966 RIVERA RUNTA WILSON FELIPE      Firma Recibe: 1014241966 RIVERA RUNTA WILSON FELIPE</p>				N.	Cant.	Descripción	Uni.	Cuenta	Nombre Cuenta	Est.	Valor Unit.	Valor	1	6.00	BOLIGRAFO BIC CRYSTAL NEGRO					769.93	4,819.59	2	5.00	CINTA ENMASCARAR 3M SCOTCH 48 X 40 MTS					14,220.50	71,102.50	3	2.00	MARCADOR PERMANENTE PTA FINA NEGRO SHARPIE					2,829.82	5,659.64	4	1.00	CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE 48 X 100 REF. 301-3M					14,121.73	14,121.73	5	1.00	BOLIGRAFO SEMI GEL 0.7 NEGRO DE 0711 - OFFI-ESCO					509.32	509.32	6	1.00	MICROPUNTA PLUS 157 NEGRO - PELIKAN					1,142.40	1,142.40	7	1.00	RESAL TADOR SHARPIE VARIOS COLORES					2,237.00	2,237.00	8	5.00	CINTA ENMASCARAR 3M SCOTCH 48 X 40 MTS					14,887.73	72,488.65	9	2.00	MARCADOR SECO BORRABLE 426 VARIOS COLORES - PELIKAN					2,380.00	4,760.00									SubTotal CONSUMO: 177,141.03									TOTAL DOCUMENTO: 177,141.03
N.	Cant.	Descripción	Uni.	Cuenta	Nombre Cuenta	Est.	Valor Unit.	Valor																																																																																																							
1	6.00	BOLIGRAFO BIC CRYSTAL NEGRO					769.93	4,819.59																																																																																																							
2	5.00	CINTA ENMASCARAR 3M SCOTCH 48 X 40 MTS					14,220.50	71,102.50																																																																																																							
3	2.00	MARCADOR PERMANENTE PTA FINA NEGRO SHARPIE					2,829.82	5,659.64																																																																																																							
4	1.00	CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE 48 X 100 REF. 301-3M					14,121.73	14,121.73																																																																																																							
5	1.00	BOLIGRAFO SEMI GEL 0.7 NEGRO DE 0711 - OFFI-ESCO					509.32	509.32																																																																																																							
6	1.00	MICROPUNTA PLUS 157 NEGRO - PELIKAN					1,142.40	1,142.40																																																																																																							
7	1.00	RESAL TADOR SHARPIE VARIOS COLORES					2,237.00	2,237.00																																																																																																							
8	5.00	CINTA ENMASCARAR 3M SCOTCH 48 X 40 MTS					14,887.73	72,488.65																																																																																																							
9	2.00	MARCADOR SECO BORRABLE 426 VARIOS COLORES - PELIKAN					2,380.00	4,760.00																																																																																																							
								SubTotal CONSUMO: 177,141.03																																																																																																							
								TOTAL DOCUMENTO: 177,141.03																																																																																																							

Fecha de impresión: 28/04/2023

Página 1 de 1

Imagen 7 Conciliación Control saldos elementos de consumo Contabilidad vs. Servicios Administrativos abril 2023.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 04

FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

		SALIDA DE ALMACÉN			CÓDIGO: AGRI-SA-FT-045 VERSIÓN: 1 FECHA DE APROBACIÓN: 02/11/2016 RESPONSABLE: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS																																																																											
ORIGEN	Identificación responsable: 1014241966 Nombre responsable: RIVERA RUNTA WILSON FELIPE Código Ubicación: 1038 Nombre Ubicación: BOOEZA				Fecha:	30/06/2023																																																																										
DESTINO	Identificación responsable: 1014241966 Nombre responsable: RIVERA RUNTA WILSON FELIPE Código Ubicación: 2002 Nombre Ubicación: CL.28 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				No. Salida	29																																																																										
<b>Bienes de CONSUMO</b>																																																																																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>It.</th><th>Cant.</th><th>Descripción</th><th>Uni.</th><th>Cuenta</th><th>Nombre Cuenta</th><th>Est.</th><th>Valor Unit.</th><th>Valor</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>1.00</td><td>BORRADOR NATA REF. PZ-40</td><td>PAQUES</td><td></td><td></td><td></td><td>0.16,80</td><td>0.16,80</td></tr> <tr> <td>2</td><td>1.00</td><td>CHINTA EMPAQUE TRANSPARENTE 45 X 100 REF. 301 - 3M</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>14.121,75</td><td>14.121,75</td></tr> <tr> <td>3</td><td>1.00</td><td>REFALADOR SHARPIE VARIOS COLORES</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>2.237,20</td><td>2.237,20</td></tr> <tr> <td>4</td><td>2.00</td><td>ROLIGRAFO SEMI GEL 0,7 NEGRO DE 8ML - OFFICESCO</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>509,33</td><td>1.018,64</td></tr> <tr> <td>5</td><td>1.00</td><td>MARCADOR SECO BORRABLE 426 VARIOS COLORES - PELKAN</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1.360,00</td><td>2.380,00</td></tr> <tr> <td>6</td><td>8.00</td><td>CINTA ENMASCARAR 3M SCOTCH 48 X 40 MTS</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1.527,75</td><td>12.220,00</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>87.586,35</td></tr> </tbody> </table>									It.	Cant.	Descripción	Uni.	Cuenta	Nombre Cuenta	Est.	Valor Unit.	Valor	1	1.00	BORRADOR NATA REF. PZ-40	PAQUES				0.16,80	0.16,80	2	1.00	CHINTA EMPAQUE TRANSPARENTE 45 X 100 REF. 301 - 3M					14.121,75	14.121,75	3	1.00	REFALADOR SHARPIE VARIOS COLORES					2.237,20	2.237,20	4	2.00	ROLIGRAFO SEMI GEL 0,7 NEGRO DE 8ML - OFFICESCO					509,33	1.018,64	5	1.00	MARCADOR SECO BORRABLE 426 VARIOS COLORES - PELKAN					1.360,00	2.380,00	6	8.00	CINTA ENMASCARAR 3M SCOTCH 48 X 40 MTS					1.527,75	12.220,00									87.586,35
It.	Cant.	Descripción	Uni.	Cuenta	Nombre Cuenta	Est.	Valor Unit.	Valor																																																																								
1	1.00	BORRADOR NATA REF. PZ-40	PAQUES				0.16,80	0.16,80																																																																								
2	1.00	CHINTA EMPAQUE TRANSPARENTE 45 X 100 REF. 301 - 3M					14.121,75	14.121,75																																																																								
3	1.00	REFALADOR SHARPIE VARIOS COLORES					2.237,20	2.237,20																																																																								
4	2.00	ROLIGRAFO SEMI GEL 0,7 NEGRO DE 8ML - OFFICESCO					509,33	1.018,64																																																																								
5	1.00	MARCADOR SECO BORRABLE 426 VARIOS COLORES - PELKAN					1.360,00	2.380,00																																																																								
6	8.00	CINTA ENMASCARAR 3M SCOTCH 48 X 40 MTS					1.527,75	12.220,00																																																																								
								87.586,35																																																																								
SubTotal CONSUMO: 107.586,35																																																																																
<b>TOTAL DOCUMENTO: 107.962,75</b>																																																																																
<p>Son: _____</p> <p>Observación: _____</p>																																																																																
 																																																																																
Fecha de Impresión: 30/06/2023																																																																																
Página 1 de 1																																																																																

Imagen 8 Conciliación Control saldos elementos de consumo Contabilidad vs. Servicios Administrativos junio 2023.

		SALIDA DE ALMACÉN			CÓDIGO: AGRI-SA-FT-045 VERSIÓN: 1 FECHA DE APROBACIÓN: 02/11/2016 RESPONSABLE: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS																																																																																																																																		
ORIGEN	Identificación responsable: 1014241966 Nombre responsable: RIVERA RUNTA WILSON FELIPE Código Ubicación: 1038 Nombre Ubicación: BOOEZA				Fecha:	27/12/2023																																																																																																																																	
DESTINO	Identificación responsable: 1014241966 Nombre responsable: RIVERA RUNTA WILSON FELIPE Código Ubicación: 2002 Nombre Ubicación: CL.28 ASEO Y CAFETERIA				No. Salida	06																																																																																																																																	
<b>Bienes de CONSUMO</b>																																																																																																																																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>It.</th><th>Cant.</th><th>Descripción</th><th>Uni.</th><th>Cuenta</th><th>Nombre Cuenta</th><th>Est.</th><th>Valor Unit.</th><th>Valor</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>10.00</td><td>PANO ADSORBENTE DE COCINA</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1.771,90</td><td>17.719,00</td></tr> <tr> <td>2</td><td>10.00</td><td>MEZCLADOR ECOLÓGICO DE MADERA PAQ. X 1000</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>6.897,60</td><td>66.976,00</td></tr> <tr> <td>3</td><td>10.00</td><td>GARRAPA DE SANPIC</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>20.446,60</td><td>204.466,00</td></tr> <tr> <td>4</td><td>40.00</td><td>PAPEL HIGIENICO JUMBO E ROLLO X 250 MTS</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>14.327,60</td><td>573.104,00</td></tr> <tr> <td>5</td><td>235.00</td><td>TOALLA DE MANOS Z NATURAL BLANCA PAQ. X 150</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>10.277,13</td><td>2.415.125,00</td></tr> <tr> <td>6</td><td>50.00</td><td>CAFF OMA X LIBRA</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>18.627,00</td><td>931.350,00</td></tr> <tr> <td>7</td><td>2.00</td><td>FILTRO PARA AGUA FRÍA - CALIENTE</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>229.221,50</td><td>458.443,00</td></tr> <tr> <td>8</td><td>1.00</td><td>VAJILLA DE 18 PIEZAS EN COLOR BLANCO</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>245.902,00</td><td>245.902,00</td></tr> <tr> <td>9</td><td>40.00</td><td>AROMATICA JAIBEL FRUTAL CAJA X 20 SOBRES</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>11.283,58</td><td>451.343,00</td></tr> <tr> <td>10</td><td>50.00</td><td>VASO CARTON 6 OZ. BIODEGRADABLE PAQ. X 50</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>6.639,40</td><td>431.970,00</td></tr> <tr> <td>11</td><td>150.00</td><td>BOLSA DE BASURA NEGRA 60 X 80</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>411,74</td><td>61.761,00</td></tr> <tr> <td>12</td><td>240.00</td><td>TOALLA DE MANOS Z NATURAL BLANCA PAQ. X 150</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>10.262,56</td><td>2.463.014,00</td></tr> <tr> <td>13</td><td>50.00</td><td>AROMATICA DE PANELA MAS AROMA CAJA X 25</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>3.630,90</td><td>181.545,00</td></tr> </tbody> </table>										It.	Cant.	Descripción	Uni.	Cuenta	Nombre Cuenta	Est.	Valor Unit.	Valor	1	10.00	PANO ADSORBENTE DE COCINA					1.771,90	17.719,00	2	10.00	MEZCLADOR ECOLÓGICO DE MADERA PAQ. X 1000					6.897,60	66.976,00	3	10.00	GARRAPA DE SANPIC					20.446,60	204.466,00	4	40.00	PAPEL HIGIENICO JUMBO E ROLLO X 250 MTS					14.327,60	573.104,00	5	235.00	TOALLA DE MANOS Z NATURAL BLANCA PAQ. X 150					10.277,13	2.415.125,00	6	50.00	CAFF OMA X LIBRA					18.627,00	931.350,00	7	2.00	FILTRO PARA AGUA FRÍA - CALIENTE					229.221,50	458.443,00	8	1.00	VAJILLA DE 18 PIEZAS EN COLOR BLANCO					245.902,00	245.902,00	9	40.00	AROMATICA JAIBEL FRUTAL CAJA X 20 SOBRES					11.283,58	451.343,00	10	50.00	VASO CARTON 6 OZ. BIODEGRADABLE PAQ. X 50					6.639,40	431.970,00	11	150.00	BOLSA DE BASURA NEGRA 60 X 80					411,74	61.761,00	12	240.00	TOALLA DE MANOS Z NATURAL BLANCA PAQ. X 150					10.262,56	2.463.014,00	13	50.00	AROMATICA DE PANELA MAS AROMA CAJA X 25					3.630,90	181.545,00
It.	Cant.	Descripción	Uni.	Cuenta	Nombre Cuenta	Est.	Valor Unit.	Valor																																																																																																																															
1	10.00	PANO ADSORBENTE DE COCINA					1.771,90	17.719,00																																																																																																																															
2	10.00	MEZCLADOR ECOLÓGICO DE MADERA PAQ. X 1000					6.897,60	66.976,00																																																																																																																															
3	10.00	GARRAPA DE SANPIC					20.446,60	204.466,00																																																																																																																															
4	40.00	PAPEL HIGIENICO JUMBO E ROLLO X 250 MTS					14.327,60	573.104,00																																																																																																																															
5	235.00	TOALLA DE MANOS Z NATURAL BLANCA PAQ. X 150					10.277,13	2.415.125,00																																																																																																																															
6	50.00	CAFF OMA X LIBRA					18.627,00	931.350,00																																																																																																																															
7	2.00	FILTRO PARA AGUA FRÍA - CALIENTE					229.221,50	458.443,00																																																																																																																															
8	1.00	VAJILLA DE 18 PIEZAS EN COLOR BLANCO					245.902,00	245.902,00																																																																																																																															
9	40.00	AROMATICA JAIBEL FRUTAL CAJA X 20 SOBRES					11.283,58	451.343,00																																																																																																																															
10	50.00	VASO CARTON 6 OZ. BIODEGRADABLE PAQ. X 50					6.639,40	431.970,00																																																																																																																															
11	150.00	BOLSA DE BASURA NEGRA 60 X 80					411,74	61.761,00																																																																																																																															
12	240.00	TOALLA DE MANOS Z NATURAL BLANCA PAQ. X 150					10.262,56	2.463.014,00																																																																																																																															
13	50.00	AROMATICA DE PANELA MAS AROMA CAJA X 25					3.630,90	181.545,00																																																																																																																															
SubTotal CONSUMO: 8.504.718,00																																																																																																																																							
<b>TOTAL DOCUMENTO: 8.504.718,00</b>																																																																																																																																							
<p>Son: _____</p> <p>Observación: _____</p>																																																																																																																																							
 																																																																																																																																							

Imagen 9 Conciliación Control saldos elementos de consumo Contabilidad vs. Servicios Administrativos diciembre 2023.

- 10) Para la vigencia 2023 no se evidenció la ejecución de procesos de deterioro de los bienes del Canal de acuerdo con el Instructivo para la medición posterior de los bienes AGRI-SA-IN-002 del 2021.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b> <b>VERSIÓN: 04</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024</b> <b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	-------------------------------	---	---

11) Se detectaron debilidades en cuanto a los controles establecidos en el Instructivo Apertura y cancelación de cuentas tesorería AGFF-TE-IN-001 versión 3 de 2019, al evidenciar que, para la apertura y cancelación de cuentas, no se cuenta con soportes de:

- a) Correo necesidad del área.
- b) Actos administrativos que respaldan la necesidad (Resolución, convenio y/o contrato interadministrativo, etc).
- c) Cumplimiento de criterios de selección de la entidad financiera (para apertura).
- d) Cumplimiento de criterios para cancelación según el instructivo.
- e) Cumplimiento requisitos Resolución SDH-323 de 2017.
- f) Cumplimiento requisitos Resolución SDH-073 de 2018 a excepción de las Condiciones financieras, firmas y requisitos de seguridad de los que se observó evidencia.

Adicionalmente, se evidenció normatividad derogada en el instructivo: Decreto distrital 216 de 2017 y Resolución SDH-158 de 2016.

### **Mejora Continua**

12) Se evidenciaron debilidades en cuanto a los procesos de mejora continua del sistema de control interno contable, para prevenir o eliminar situaciones detectadas en evaluaciones de vigencias anteriores, que afectan la efectividad de los controles o la producción de información financiera, con las características de relevancia y representación fiel que establece el Marco normativo aplicable al Canal. A la fecha de este informe y de acuerdo con las respuestas del área contable, se encontró que, no se han realizado las acciones de mejora establecidas para:

- Reconocer en los Estados Financieros del Canal, los Derechos patrimoniales de autor y conexos, relacionados con la explotación de las obras y contenidos creados en el ejercicio de su objeto misional.
- Actualizar y/o establecer metodología para el establecimiento de un sistema costos en el Canal.
- Individualizar el registro de las amortizaciones en la contabilidad, según lo evidenciado en el sistema de información SIIGO. Según respuesta de la Subdirección Financiera en memorando 116 del 13/02/2024, se indicó que sólo se contaba con la cotización de tarifas por horas para la parametrización del sistema con los ajustes, pero no se tenía diagnóstico del total de horas requeridas y tampoco se evidenció que esto se haya sometido en comité directivo para la programación de recursos y/o toma de decisiones relativas.

#### **7.2.3. AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE**

1. Durante la vigencia 2023, se evidenció mantenimiento en la mejora del proceso de identificación y clasificación de los hechos económicos correspondientes a la ejecución de recursos provenientes del Fondo Único de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b> <b>VERSIÓN: 04</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024</b> <b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	-------------------------------	---	---

según lo establecido en los lineamientos de la Contaduría General de la Nación (Resoluciones 086 de 2018 y 169 de 2020), en la subcuenta del Activo o Gasto respectivo, que se identifique y no en la cuenta del gasto de Subvenciones en la cuenta 5424 (no se está utilizando, es de uso exclusivo del FUTIC).

2. Se evidenció mejora en cuanto a la descripción y presentación de cuentas de los Informes financieros y contables de la vigencia 2023, de acuerdo con la verificación realizada a los mismos, frente a la versión vigente del Catálogo aplicable del Marco normativo para Empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, expedida por la CGN (identificada como 2015.14), encontrando que se encuentran acorde a esta.
3. De acuerdo con los soportes remitidos por la Subdirección Financiera (memorando 116 del 13/02/2024), respecto a las operaciones recíprocas con corte a 31/12/2023, se evidenció circularización y gestión de las mismas.
4. Se evidenció mejora en la actualización del procedimiento Estados Financieros AGFF-CO-PD-001, versión 15 del 30/03/2023, en cuanto a incluir el producto o salida: "Documentos elaborados por los usuarios del software, de acuerdo a su clasificación Contable de forma cronológica" a la actividad No. 4 de: "Analizar, clasificar y reconocer los hechos económicos en los documentos que apliquen, de manera cronológica por medio del registro en los libros de contabilidad en el software utilizado, de acuerdo a normatividad vigente emitida por la Contaduría General de la Nación"; así como de la Nota en la descripción: "Se adelanta la revisión periódica de la normatividad vigente emitida por la CGN previo al análisis, clasificación y reconocimiento de los hechos históricos", acatando las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en informes anteriores y como control para verificar el registro cronológico y consecutivo de los hechos económicos registrados, antes de cada cierre mensual (del cual se verificó ejecución, en entrevista realizada el 23/02/2024).
5. Se evidenció la actualización del procedimiento "Toma física de inventarios" código AGRI-SA-PD-010, versión 15 del 29/08/2023, en el que tuvo en cuenta en las actividades 8 y 10, el informar a Contabilidad todos los resultados de este proceso: novedades, observaciones, procesos de baja, siniestros, etc., que se había recomendado realizar desde las evaluaciones de la Oficina de Control Interno dentro de la mejora continua. Pendiente la articulación con los análisis de deterioro y cambio en vidas útiles que pudieran identificarse en este proceso y que deben someterse al Comité de Sostenibilidad Contable para su respectiva revisión y/o aprobación.
6. Se observó modificación en los tiempos de planeación y ejecución de la Toma física de inventarios (Acta reunión Grupo de apoyo de bienes 2023: 29 de junio) como una mejora del proceso, ya que su finalización al tiempo con el cierre de la vigencia fiscal no permitía actuar proactivamente frente a la revelación y representación fiel de la información de la propiedad, planta y equipo del Canal en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre. Se evidenció

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

 <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b> <b>VERSIÓN: 04</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024</b> <b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
--	---	---

finalización de Toma física de inventarios y su respectiva comunicación de resultados mediante memorando No. 1043 del 22-11-2023 dirigido al profesional de Contabilidad.

7. En las conciliaciones entre Cartera y Contabilidad, para el periodo de julio a diciembre de 2023 se evidenció corrección de las debilidades en los controles de elaboración y verificación que se identificaron en el primer semestre de 2023, en cuanto a: imprecisiones y errores respecto a la fecha de corte (debe ser del último día del mes cerrado) y a la fecha de elaboración (posterior al corte) y a contar con los soportes respectivos, balance general (saldos contabilidad) y reporte de cartera respectivo. En relación a las diferencias detectadas en los saldos de la conciliación y los informes financieros, la Subdirección Financiera informó que se debía a que se estaban tomando los saldos de las cuentas otros avances y anticipos del grupo 19 y que a futuro no se tendrán en cuenta. Sin embargo, se recomienda revisar la decisión con el fin de modificar el formato de conciliación e incluir las cuentas contables y/o cambiar el nombre de la conciliación con el fin de realizar seguimiento a todos los saldos del grupo 13 Cuentas por cobrar y a los recursos reconocidos como avances y anticipos entregados que requieran seguimiento.
8. Se evidenciaron dos socializaciones de actualización de formatos y procedimientos del proceso Gestión Financiera y Facturación en el segundo semestre de 2023, a través de comunicados internos para todos los colaboradores del Canal. Se recuerda a la Subdirección Financiera como responsable del proceso contable, la importancia de realizar procesos de socialización de las políticas y del procedimiento Estados financieros, con el fin de generar conocimiento, apropiación y cumplimiento de los involucrados en el proceso y de las áreas para realizar los reportes al área contable, de tal forma que se garantice la mejora continua y la sostenibilidad contable, según lo establecido en el anexo de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación (procedimientos transversales).

## 8. RECOMENDACIONES

1. Analizar la pertinencia de realizar conciliación entre Contabilidad y el Área de Ventas y mercadeo, así como de establecer un tiempo límite para realizar los registros (de las partes) correspondientes a diferencias detectadas en las conciliaciones entre las diferentes áreas y Contabilidad, con el fin de cumplir el objetivo de estas de corroborar los datos producidos y revelar de manera consistente la información institucional desde las diferentes áreas.
2. Realizar revisión del procedimiento "Estados Financieros" AGFF-CO-PD-001, teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas para incluir la normatividad aplicable vigente: Resolución 356 de 2022 (periodicidad trimestral de los informes financieros y contables), una política de operación sobre la actualización de normatividad aplicable al Canal, según vigencia de las resoluciones de la CGN del Marco normativo y el flujo de información desde las áreas misionales y de proyectos estratégicos.

 <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b> <b>VERSIÓN: 04</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024</b> <b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
--	---	---

3. Dar cumplimiento a la Resolución 356 del 30/12/2022 de la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019", según lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 relativos a publicar con periodicidad trimestral, a presentar notas que revelen hechos económicos no recurrentes y que tengan un efecto material en la situación financiera del Canal, a comparativos respecto al periodo inmediatamente anterior (trimestre) para el Estado de Situación Financiera y a suscribir los informes por los responsables respectivos.
4. Dar cumplimiento a la característica fundamental de representación fiel de la información financiera (numeral 4.1.2.) del Marco conceptual aplicable al Canal, en cuanto a la revelación realizada en las notas a los estados financieros a 31/12/2023 y que ha sido reiterada en anteriores vigencias, Nota 3.1 Juicios, en la que se presenta declaración de juicio para Impuestos diferidos sobre propiedades de inversión, sin tener reconocidas en sus Estados Financieros propiedades de inversión y sobre la Nota 4, Resumen de políticas contables, para dar cumplimiento a lo establecido en el Anexo "Plantilla estructura Notas CGN" ajustada según Resolución 038 de 2024 (modificatoria de la 441 de 2023).
5. Establecer la causa y acción de mejora para eliminar las debilidades detectadas en las notas a los Estados Financieros con corte a 31/12/2023, con el fin de revelar información adecuada y suficiente para la comprensión de los estados por parte de los usuarios y/o partes interesadas.
6. Estandarizar y ejecutar controles por parte del Comité de Sostenibilidad Contable, del área Contable (Secretaría técnica del Comité) para garantizar el cumplimiento de las decisiones tomadas por el Comité y someter en este, los asuntos contables pendientes para la sostenibilidad de la información financiera y representar fielmente la situación económica del Canal en los estados financieros, específicamente para la depuración de la cartera y la gestión de bienes.
7. Determinar los correctivos y/o las acciones correspondientes para la gestión del riesgo de daño antijurídico identificado en a debilidad en el manejo de las firmas y denominación de jefe inmediato (de Técnico grado 2 de Servicios Administrativos) sobre personal que presta sus servicios en el Canal como contratista.
8. Emprender acciones para una adecuada segregación de funciones y el establecimiento de controles al interior del área de Servicios Administrativos, específicamente para la gestión de los elementos de consumo, para lo cual se recomienda revisar la posibilidad de entrega al superior inmediato.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

 <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b> <b>VERSIÓN: 04</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024</b> <b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
--	---	---

9. Ejecutar los procesos de medición posterior de conformidad con lo establecido en la Política financiera del Canal y el Instructivo para la medición posterior de los bienes AGRI-SA-IN-002 del 2021.
10. Dar cumplimiento estricto a las actividades y controles establecidos en el Instructivo Apertura y cancelación de cuentas tesorería AGFF-TE-IN-001 versión 3 de 2019, con el fin de gestionar los riesgos de la administración de recursos en el Canal y soportar los lineamientos establecidos para tal fin.

## 9. OBSERVACIONES

<b>Nº</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>ÁREA<sup>1</sup></b>
<b>1</b>	<p><b>DESCRIPCIÓN:</b> Debilidad en los controles para la actualización de la información por diferencias detectadas en las conciliaciones de Activos fijos entre Contabilidad y Almacén (Analizar la pertinencia de establecer un tiempo límite para realizar los registros (de las partes)).</p> <p><b>CRITERIO:</b></p> <p>Resolución 193 de 2016 "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable".</p>	Subdirección Financiera
<b>2</b>	<p><b>DESCRIPCIÓN:</b> No se evidenciaron procesos de conciliación con el Área de Ventas y mercadeo, frente a los reportes de ventas según órdenes de compra efectivamente facturadas y la facturación realizada en la Subdirección Financiera. Lo anterior, con el fin de corroborar que la información presentada a los distintos usuarios (partes interesadas, ciudadanía, entes de control) sea consistente.</p> <p><b>CRITERIO:</b></p> <p>Resolución 193 de 2016 "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable".</p>	Subdirección Financiera
<b>3</b>	<p><b>DESCRIPCIÓN:</b> No se consideró dentro del flujo de información del procedimiento "Estados Financieros" AGFF-CO-PD-001 versión 15, insumos de las áreas misionales y de Proyectos estratégicos y la normatividad actualizada de la Contaduría General de la Nación y por tanto la periodicidad de publicación establecida en esta (trimestral).</p> <p><b>CRITERIO:</b></p>	Subdirección Financiera

<sup>1</sup> Área o áreas responsables de adelantar la formulación de la(s) acción(es) que se consideren pertinentes.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

 <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b> <b>VERSIÓN: 04</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024</b> <b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
--	---	---

<b>Nº</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>ÁREA<sup>1</sup></b>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución 193 de 2016 "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable".</li> <li>• Resolución 356 de 2022 "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019".</li> </ul> <p><b>DESCRIPCIÓN:</b> En verificación de la periodicidad y publicación de los Informes Financieros y Contables del Canal en la página web (<a href="#">link de Transparencia</a>, numeral 4.2.1) para la vigencia 2023, se evidenció:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Numeral 3. Periodicidad de los informes financieros y contables: Se observó que el Canal está incumpliendo lo establecido en este numeral por cuanto siguen preparando y presentando informes mensuales</li> <li>b. Numeral 4. Criterios para la preparación y presentación: Se evidenció la preparación y presentación de notas a los informes financieros y contables para el trimestre con corte a junio de 2023 y septiembre de 2023. Sin embargo, en las del corte a 31/03/2023 no se observó que se estuvieran revelando hechos económicos no recurrentes y que tuvieran un efecto material en la situación financiera del Canal (de acuerdo con el detalle de las mismas).</li> <li>c. Numeral 5. Identificación y Contenido: No cumplió con lo establecido en la Resolución 356 de 2022 de la CGN respecto a los informes financieros y contables comparativos para los tres trimestres de 2023 evaluados y en que las notas a los estados financieros con corte a 31/12/2023, no fueron firmadas por el representante legal ni por la revisoría fiscal.</li> <li>d. Numeral 6. Publicación: Se evidenció incumplimiento a lo establecido en este numeral de la Resolución 356 de 2022, frente a la publicación de los informes financieros y contables (...) "como máximo en el transcurso del mes siguiente al trimestre informado".</li> </ol> <p><b>CRITERIO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución 356 de 2022 "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019".</li> </ul>	Subdirección Financiera
5	<p><b>DESCRIPCIÓN:</b> Se evidenció incumplimiento de la característica fundamental de representación fiel de la información financiera, al encontrar en las notas a los estados financieros con corte a 31/12/2023 lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. La Nota 3.1 Juicios, en la que se presenta declaración de juicio hecho por la administración indicando: (...) "durante el proceso de aplicación de las políticas contables de la Entidad y que tienen un efecto significativo en los montos reconocidos en los estados financieros" se hace referencia a Impuestos diferidos sobre propiedades de inversión, sin que la entidad tenga reconocidas en sus Estados Financieros propiedades de inversión (estas no corresponden a la realidad del Canal), tal como lo revela en la nota 10.3 de Propiedad, planta y equipo.</li> <li>b. La Nota 4, Resumen de políticas contables, literal c, se describe la política de Propiedades de inversión, inobservando lo establecido en el Anexo "Plantilla estructura Notas CGN".</li> </ol>	Subdirección Financiera

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

 <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b> <b>VERSIÓN: 04</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024</b> <b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
--	---	---

<b>Nº</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>ÁREA<sup>1</sup></b>
	<p><b>CRITERIO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público (versión 2014.03), numeral 4.1.2. CGN.</li> <li>Anexo Resolución 038 de 2024 (modificatoria de la 441 de 2023) de la CGN.</li> </ul>	
6	<p><b>DESCRIPCIÓN:</b> Debilidades en los puntos de control para la expedición de las notas a los Estados Financieros con corte a 31/12/2023, lo cual podría generar que no se revele la información adecuada y suficiente para la comprensión de los estados por parte de los usuarios y/o partes interesadas.</p> <p><b>CRITERIO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución 193 de 2016 "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable".</li> <li>Resolución 441 de 2023 de la CGN, modificada por la resolución 038 de 2024.</li> </ul>	Subdirección Financiera
7	<p><b>DESCRIPCIÓN:</b> Inefectividad de los controles del Comité de Sostenibilidad Contable, del área Contable (Secretaría técnica del Comité) y de la Subdirección Administrativa, al no ejecutar las decisiones tomadas por el Comité (de obligatorio cumplimiento), ni someter en este, los asuntos contables pendientes para garantizar la sostenibilidad de la información financiera y representar fielmente la situación económica del Canal en los estados financieros.</p> <p><b>CRITERIO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución 193 de 2016 "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable".</li> <li>Resolución 033 del 29 de marzo de 2019, " Por la cual se crea y se fijan las funciones del Comité técnico de sostenibilidad del Sistema Contable de Canal Capital!".</li> </ul>	Subdirección Financiera
8	<p><b>DESCRIPCIÓN:</b> Se identificó riesgo daño antijurídico debido al manejo inadecuado de firmas y denominación de jefe inmediato (de Técnico grado 2 de Servicios Administrativos) sobre personal que presta sus servicios en el Canal como contratista, en los formatos del proceso de Gestión de Recursos Administrativos/Servicios Administrativos.</p> <p><b>CRITERIO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución 193 de 2016 "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable".</li> <li>Política de prevención el daño antijurídico, AGJC-JU-PO-001, versión 1 de 2020.</li> </ul>	Subdirección Administrativa
9	<p><b>DESCRIPCIÓN:</b> Se evidenció que las salidas de almacén son firmadas en los espacios de: Quien entrega y recibe por el mismo funcionario: Técnico grado 2 de Servicios administrativos, lo que implica una inadecuada segregación de funciones dentro del proceso de gestión de los elementos de consumo y por tanto debilidad en los controles del proceso de gestión de inventarios del Canal.</p>	Subdirección Administrativa

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

 <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b> <b>VERSIÓN: 04</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024</b> <b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
--	---	---

<b>Nº</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>ÁREA<sup>1</sup></b>
	<b>CRITERIO:</b>  Resolución 193 de 2016 "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable".	
<b>10</b>	<b>DESCRIPCIÓN:</b> Para la vigencia 2023 no se evidenció la ejecución de procesos de deterioro de los bienes del Canal.  <b>CRITERIO:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Instructivo para la medición posterior de los bienes AGRI-SA-IN-002 del 2021.</li><li>• Política Financiera Canal Capital AGFF-PO-001.</li></ul>	Subdirección Administrativa  Subdirección Financiera
<b>11</b>	<b>DESCRIPCIÓN:</b> Se detectaron debilidades en cuanto a los controles establecidos en el Instructivo Apertura y cancelación de cuentas tesorería AGFF-TE-IN-001 versión 3 de 2019 y normatividad derogada.  <b>CRITERIO:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Instructivo Apertura y cancelación de cuentas tesorería AGFF-TE-IN-001 versión 3 de 2019.</li><li>• Resolución 193 de 2016 "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable".</li></ul>	Subdirección Financiera
<b>11</b>	<b>TOTAL</b>	

**Revisó y aprobó:**



**NÉSTOR FERNANDO AVELLA AVELLA**

Jefe Oficina de Control Interno

**Preparó:** Mónica Alejandra Virgüéz Romero – Profesional Oficina de Control Interno, Contrato 114-2023.  
**Auditor:** Mónica Alejandra Virgüéz Romero – Profesional Oficina de Control Interno, Contrato 114-2023.



El presente informe de seguimiento requiere de la formulación de acciones de mejora Si (X) No (\_), en caso de ser afirmativo usted cuenta con diez (10) días hábiles contados a partir del recibo del presente informe para formular el Plan de Mejoramiento resultado de las once (11) observaciones encontradas en la auditoría, empleando para ello el formato CCSE-FT-001 Formulación Plan de Mejoramiento, remitirlo a Control Interno para su validación, aprobación e incorporación de las acciones en la Matriz de Seguimiento del Plan de Mejoramiento [CCSE-FT-019].